

DERECHOS SIN FRONTERAS

Un compromiso por la niñez migrante y refugiada en las Américas

Grupo de Trabajo para la Niñez Migrante

En la actualidad, se evidencian múltiples movimientos migratorios a lo largo y ancho del continente americano. Cada año, cientos de miles de personas migran o se desplazan forzosamente como consecuencia de la convergencia de factores como la violencia, la pobreza, la desigualdad, el hambre y la inseguridad alimentaria, la inestabilidad y la persecución política, así como los impactos de los desastres naturales y el cambio climático. América Latina y el Caribe están atravesando **el mayor flujo de migrantes en la historia de la región.**

Específicamente para el caso de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el contexto de la migración, UNICEF estimaba que en 2022 el número podría alcanzar la cifra de 3,5 millones. Esta cifra, que incluye tanto a los niños, niñas y adolescentes migrantes como a los que viven en comunidades de acogida, representa un aumento del 47 por ciento en comparación con 2021.

Esta coyuntura demanda acciones regionales, nacionales y locales urgentes por parte de todos los Estados y otros actores relevantes que permitan garantizar a los NNA el ejercicio pleno de sus derechos.

A lo largo del proceso migratorio, esto es desde las causas que llevan a migrar, pasando por las situaciones a las que son expuestos durante el trayecto migratorio en países de tránsito, hasta la llegada al país de destino, y en algunos casos el retorno a sus países de origen o terceros países, los NNA migrantes están expuestos a diversos abusos y en algunos casos violaciones a sus derechos humanos.

Los NNA migrantes se encuentran en una “doble” situación de vulnerabilidad debido a su edad y condición migratoria, situación que se puede agravar aún más cuando convergen otros factores de vulnerabilidad. Esto plantea retos políticos para los países de la región y requiere una protección específica y adecuada de los derechos de los NNA por parte de los Estados así como también de los distintos actores involucrados.

A pesar de esto, las necesidades de los NNA migrantes, especialmente de los más pequeños, no son suficientemente visibles, lo que se traduce en una falta de políticas, programas y legislación enfocada en la protección de sus derechos y que proporcione las condiciones mínimas para el desarrollo, el bienestar y una vida digna.

Frente a este escenario, en el año 2022 a raíz de una iniciativa del **Diálogo Interamericano**, y con la colaboración de la **Fundación Horizonte Ciudadano**, se conformó un grupo de trabajo en favor de la niñez migrante. Este grupo está integrado por representantes de gobiernos, líderes de sociedad civil, expertos en migración y en primera infancia, organismos internacionales y agencias de cooperación (ver Anexo I con listado de integrantes).

El grupo tiene como **propósito generar un consenso regional sobre los mecanismos más efectivos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la niñez migrante** y así lograr que un mayor número de NNA migrantes tengan acceso a los servicios y oportunidades de desarrollo que necesitan. Para tal fin, el grupo se reunirá periódicamente buscando desarrollar propuestas y servir de punta de lanza para impulsar cambios en las políticas y programas de los distintos países de la región.

El grupo ya ha comenzado a trabajar y ha identificado determinadas áreas prioritarias de acción para lograr que el goce efectivo de los derechos de los NNA no tenga fronteras. En primer lugar, el grupo considera que es necesario **construir un marco regional de gobernanza migratoria desde un enfoque de derechos humanos** que incorpore los derechos inalienables de los NNA migrantes. Ello requiere de mecanismos efectivos de coordinación y concertación regional para acordar objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de estos propósitos.

Al mismo tiempo, **es imprescindible fortalecer los mecanismos de cooperación en materia de gobernanza y gestión migratoria** – en especial en lo que se refiere a la niñez migrante - y asegurar el financiamiento necesario para la implementación efectiva de dichos objetivos.

Del mismo modo, **el Grupo identificó una serie de acciones prioritarias** que los Estados, junto con la sociedad civil y los organismos internacionales debieran llevar a cabo para avanzar en la realización de los derechos de la niñez migrante:

ACCIONES PRIORITARIAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MIGRANTE

1

Garantizar que todas las acciones implementadas en los países de origen, tránsito, destino y retorno, así como todos los procedimientos que involucren de manera directa o indirecta a NNA migrantes y refugiados se fundamenten en **el principio del interés superior de las niñas y los niños**.

Esto implica para los Estados y todos los organismos involucrados: (i) el deber de evitar cualquier interpretación de los derechos de los NNA que pueda resultar restrictiva o contraria a su dignidad humana; (ii) garantizar que todo procedimiento en el que se puedan ver afectados los derechos de NNA migrantes cuente con mecanismos que protejan su derecho a participar y ser escuchados de forma efectiva y determinante, esto también implica contar con métodos de comunicación para aquellos NNA que no pueden comunicarse de forma verbal por su edad o por alguna condición de discapacidad; (iii) crear protocolos para NNA con necesidades especiales; y (iv) asegurar un debido proceso acorde a su edad, cultura y lengua.

2

Implementar **acciones especiales para garantizar los derechos de las niñas y los niños más pequeños**, que atiendan a su condición de especial vulnerabilidad por su corta edad.

Esto implica: (i) establecer medidas especiales para garantizar los derechos y servicios básicos a las madres gestantes a lo largo de la ruta migratoria; (ii) desarrollar programas dirigidos a garantizar el aprendizaje y el bienestar social y emocional de las niñas y los niños migrantes en sus primeros años de vida; (iii) brindar servicios que permitan asegurar el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas; y (iv) instalar centros de cuidado y guardería para atender a la niñez migrante en primera infancia cuyos padres no cuentan con los recursos para su cuidado mientras ejercen una actividad laboral.

3

Brindar especial atención a las situaciones de **vulnerabilidad extrema** (en particular la de NNA no acompañados o separados) buscando identificar y resolver las situaciones de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y adoptar medidas especiales para garantizar el derecho a la reunificación familiar cuando las condiciones de los NNA migrantes lo permitan.

Esto implica: (i) brindar atención y protección preferente a los NNA migrantes no acompañados, separados y en riesgo de apatridia; (ii) que los Estados refuercen sus medidas de protección y prevengan actuaciones que incrementan la situación de vulnerabilidad como el uso de mecanismos invasivos para la determinación de la edad; (iii) en el caso de los NNA migrantes separados, focalizar los esfuerzos en la reunificación familiar, lo cual puede incluir la garantía de canales de regularización para los NNA y sus familiares; (iv) establecer mecanismos claros que permitan reconocer el derecho a la unidad familiar en los casos en donde hay otras formas de familia que se dan en el contexto migratorio como las familias de crianza y adopción, reconociendo que existen lazos familiares que se pueden formar a lo largo del proceso migratorio; y (v) adoptar y fortalecer las medidas a nivel nacional y regional para la prevención, investigación y sanción de cualquier forma de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

4

Asegurar a los NNA migrantes sus derechos a la **personalidad jurídica, la nacionalidad y la prevención de la apatridia** a través de la expedición de documentos de identidad y el reconocimiento de una nacionalidad, así como a acceder a **vías de regularización migratoria** ya que constituye una herramienta indispensable para proteger los derechos y acceder a servicios básicos.

Esto implica la obligación de los Estados de: (i) garantizar que todos los NNA tengan acceso a documentación y a una nacionalidad; (ii) establecer medidas que permitan a NNA nacidos en territorios extranjeros su inscripción del nacimiento de forma inmediata, así como la posibilidad de adquirir la nacionalidad del territorio de nacimiento por ius soli; (ii) garantizar procesos de reconocimiento de condición de refugiado o beneficiario de protección complementaria, acordes con los estándares determinados por los derechos humanos y el interés superior de los NNA; y (iii) eliminar cualquier barrera legal o administrativa que pueda impedir a los NNA migrantes indocumentados acceder a sus derechos.



5

Erradicar y prohibir la detención migratoria de las niñas, los niños y adolescentes migrantes y prácticas análogas que vulneren su derecho a la libertad personal y al interés superior de la niñez, el derecho a la unidad familiar y otros derechos.

Esto implica: (i) eliminar cualquier disposición normativa que permita directa o indirectamente la medida de la privación de la libertad de las niñas y niños en razón a su situación migratoria; (ii) prohibir cualquier práctica que constituya una forma de privación de la libertad sin importar el nombre que las autoridades le den a este procedimiento ni el lugar en el que se efectúe; y (iii) eliminar toda medida que habilite la privación de la libertad de niñas o niños migrantes en razón de la situación migratoria de sus padres o familiares o por su condición de menores de edad separados o no acompañados.

6

Implementar estrategias a nivel nacional y local para que todos los NNA tengan acceso a los derechos a la educación, salud (física y mental) y cuidado en igualdad de condiciones.

Esto implica: (i) eliminar barreras legales y administrativas en el ejercicio de derechos por parte de NNA migrantes; (ii) facilitar el acceso a vías de regularización; (iii) adoptar medidas para prevenir y responder a las situaciones de xenofobia que sean fuente de exclusión de estos derechos; (iv) capacitar a los prestadores de servicios educativos, de salud y de cuidado con enfoques de edad, género, diversidad e intercultural que permitan atender a las necesidades particulares de los NNA migrantes, especialmente de aquellos con características lingüísticas y sociales diversas; y (v) prestar especial atención a la salud mental y bienestar emocional de NNA migrantes.

7

Fortalecer y garantizar la aplicación de los **marcos normativos** (internacionales, regionales, subregionales y nacionales) y la **jurisprudencia** existente y monitorear de manera regular su cumplimiento.

Esto implica: (i) cumplir con las normativas ya existentes y poner en marcha procesos que aseguren que los NNA migrantes tengan garantizados sus derechos, y (ii) diseñar, implementar y/o suscribir marcos normativos fundamentados en el respeto por los derechos humanos que permitan atender la situación de especial vulnerabilidad de las NNA migrantes.

8

Apoyar el desarrollo de la capacidad de gestión de los **gobiernos locales** en sus responsabilidades en materia de recepción e integración de los NNA migrantes o hijas e hijos de migrantes en sus territorios.

Esto implica: (i) reconocer el rol ineludible que tienen los gobiernos locales de dar respuestas en sus territorios a las diversas necesidades de los NNA migrantes; (ii) fortalecer los mecanismos locales de protección y lograr una mayor coordinación de agendas entre lo local y nacional; y (iii) otorgar a los gobiernos locales mayores competencias y recursos para mejorar sus capacidades de recepción e integración de NNA migrantes y refugiados a nivel local, tanto en el acceso a fondos como en todas las acciones de tipo administrativo.



9

Diseñar, implementar y fortalecer **mecanismos para la recopilación de información cuantitativa y cualitativa sobre NNA migrantes** a nivel regional, nacional y local.

Esto implica: (i) diseñar e implementar mecanismos para la recopilación de información y cifras sobre NNA en contextos de movilidad humana con el objetivo de obtener datos certeros, actualizados y basados en la evidencia sobre su cantidad, dinámicas migratorias y sus necesidades de protección; (ii) generar compromisos y cooperación de todos los países de la región a fin de establecer mecanismos homologados en los países de origen, tránsito, destino y retorno que permitan la generación de estadísticas que faciliten el análisis de tendencias y la identificación de las necesidades específicas de los NNA migrantes.

10

Asegurar que tanto los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales involucradas en la atención a los NNA migrantes cuenten con el **necesario financiamiento** para cumplir con los puntos arriba mencionados.

Esto implica: (i) estimar de forma urgente las necesidades de financiamiento para las acciones prioritarias; (ii) construir un modelo de financiamiento basado en el principio de la responsabilidad compartida en el cual los esfuerzos estén compartidos entre países y actores diversos (incluyendo aquí, entre otros, al sector privado).

Anexo

Lista de Participantes

Águeda Marín

Especialista Regional de Protección y Asistencia a Migrantes, OIM
Oficina Regional para Sudamérica,
Argentina

Álvaro Botero

Senior Fellow
Diálogo Interamericano

Andrés Echeverría

Director de Migraciones y Derechos Humanos
Fundación Horizonte Ciudadano
Chile

Ariel Fiszbein

Director del Programa de Educación
Diálogo Interamericano

Ariela Luna

Secretaria de Copera Infancia
Ex ministra y viceministra de Desarrollo e Inclusión Social, Perú

Betilde Muñoz

Directora
Departamento de Inclusión Social
OEA

Camilo Valenzuela

Coordinador de Educación
International Rescue Committee (IRC)
Colombia

Carolina Soto

Coordinadora técnica del área de Derechos Humanos y Migraciones
Fundación Horizonte Ciudadano
Chile

Cristina Lustemberg

Diputada Integrante Frente Amplio y ex Viceministra de Salud Pública
Uruguay

Eva Fernández Garza

Gerente, Desarrollo de la Primera Infancia, Fundación FEMSA

Felipe Aravena (en representación de Antonia Urrejola, Ministra de Relaciones Exteriores de Chile)
Misión de Chile ante la OEA
Chile

Felipe Muñoz

Jefe de la Unidad de Migración
Banco Interamericano de Desarrollo

Florencia López Boo

Economista líder
División de Protección Social y Salud
Banco Interamericano de Desarrollo

Heydi Arevalo Mendoza

Gerente de Gestión de la Estrategia y Gestión del Conocimiento
World Vision, Colombia

Juan Pinzón

Especialista en Educación
Unicef, Panamá

Joel Hernández García

Relator para los Derechos de las Personas Migrantes
Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA

Laura Gil

Viceministra de Asuntos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Colombia

Leonardo Yáñez

Especialista en Primera Infancia
Ex Senior Programme Officer
Bernard van Leer Foundation

Lisa Frydman

Vice President for International Programs
Kids in Need of Defense (KIND)

Luis Pedernera Reyna

Miembro del Comité de los Derechos del Niño
Naciones Unidas

Micaela Finoli

Investigadora Asociada
Diálogo Interamericano

Mileydi Guilarte

Deputy Assistant Director
Bureau for Latin America and the Caribbean, USAID

Nashieli Ramírez Hernández

Presidenta Comisión de Derechos Humanos, México

Pablo Ceriani Cernadas

Miembro del Comité de Trabajadores Migrantes de Naciones Unidas
Argentina

Pablo Saavedra Alessandri

Secretario Ejecutivo
Corte Interamericana de Derechos
Humanos
Costa Rica

Pedro Hartung

Diretor de Políticas e Direitos das
Crianças
Instituto Alana
Brasil

Raquel Bernal

Rectora, Universidad de Los Andes
Colombia

Rebecca Bill Chavez

Presidenta y CEO
Diálogo Interamericano

Ricardo Bucio

Presidente CEMEFI y ex Secretario
ejecutivo SIPINNA
México

Roberto Rodríguez Meléndez

Especialista
Unicef
El Salvador

Romina Sijniensky

Secretaria Ejecutiva Adjunta
Corte Interamericana de Derechos
Humanos
Costa Rica

Ruth Custode

Especialista en Educación
Unicef
Panamá

Sarahí González

Deputy Director of Programmes
Colombia International Rescue
Committee IRC
Colombia

Sindy González Tijerina

Jefe Inversión Social en Primera
Infancia
Fundación FEMSA

Sofialeticia Morales Garza

Secretaria de Educación
Estado de Nuevo León
México

Victoria Ward

Directora Regional
América Latina y el Caribe
Save the Children

Xavier Altamirano

Director Ejecutivo
Fundación Horizonte Ciudadano
Chile



Diálogo Interamericano
1155 15th Street NW, Suite 800
Washington, DC 20005
education@thedialogue.org
thedialogue.org/education